

SECTEI/104/2021

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECTEI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, ASISTIDA POR EL DOCTOR JOSÉ BERNARDO ROSAS FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; POR OTRA PARTE, DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIEGO"; A QUIENES AL ACTUAR DE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 30 de octubre de 2019, "LA SECTEI" apoyó el proyecto "Desarrollo tecnológico para la creación de dispositivos transmisores para radios por internet de bajo costo que vinculan un servidor y una plataforma usando bases de datos para dar servicio a creadores de contenido", número SECTEI/243/2019 y su modificatorio número CM-SECTEI/224/2020, desarrollado por "DIEGO".

SEGUNDO. Que la tecnología desarrollada en el numeral anterior, va a ser utilizada por "LA SECTEI".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECTEI" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, autoridad en materia educativa, científica, tecnológica y de innovación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 Fracción I, 16 Fracción VII y 32 letra B) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 Fracción VII inciso B) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 15 Fracción III de la Ley de Educación del Distrito Federal con relación al Décimo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica precitada.
- I.2. Que le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación en la Ciudad de México; así como la gestión, prestación y despacho de los servicios inherentes para su ejercicio en el ámbito de su competencia.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ





#

4

nN

R



- I.3. Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, tiene las facultades y atribuciones que en materia educativa, de ciencia, tecnología e innovación se establecen para la Ciudad en la Constitución Federal y en la Constitución Local, las leyes y demás disposiciones jurídicas internacionales, federales y locales; así como para planificar, ejecutar, dirigir y valorar los planes, programas, servicios y prestaciones del sistema educativo, y de la investigación científica, tecnológica, de innovación productiva, de desarrollo de las entidades y crecimiento económico y social de la Ciudad; coadyuvar con dependencias o instituciones, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en la formación de la investigación científica básica y aplicada, en todas las áreas del conocimiento; impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia y tecnología en la Ciudad.
- I.4. Que la Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de fecha 01 de enero de 2019 y cuenta con atribuciones en términos de los dispuesto en el Artículo 20, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para la suscripción del presente instrumento jurídico.
- 1.5. Que el Doctor José Bernardo Rosas Fernández, Director General de Desarrollo e Innovación Tecnológica de "LA SECTEI", calidad que acredita con el nombramiento otorgado a su favor por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de fecha 02 de enero de 2019, asiste a la Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, en la suscripción del presente Convenio; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 Fracción VII, letra B), así como el 158 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, teniendo, entre otras, como facultades proponer a la persona Titular de la Secretaría, instrumentar y participar en la suscripción de convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Local, el sector social o las instituciones públicas o privadas científicas o académicas, para el establecimiento de programas y apoyos destinados a impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la transferencia tecnológica en la Ciudad de México, así como instrumentar las acciones que permitan generar proyectos de desarrollo en ciencia, tecnología e innovación, que contribuyan a la creación, mejora, desarrollo o modernización de procesos, bienes o servicios que beneficien a los habitantes de la Ciudad.
- I.6. Que su registro Federal de Contribuyentes es GDF9712054NA.
- I.7. Que las personas servidoras públicas de "LA SECTEI" que intervienen en las acciones derivadas de este Convenio no han tenido, no tienen, ni tendrán algún tipo de

8

The state of the s

#

4

1

NW

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ



relación de carácter personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas que intervienen en su celebración, que pueda considerarse conflicto de intereses.

I.8. Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Chapultepec número 49, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México.

II. DECLARA "DIEGO":

- II.1. Que Diego Aguirre Fernández, nacido el 17 de septiembre de 1980, cuenta con el CURP: AUFD800917HJCGRG03.
- II.2. Que Diego Aguirre Fernández, acredita su identidad con la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: AGFRDG80091714H300.
- II.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es AUFD800917GC6.
- II.4. Que las personas que intervienen en las acciones derivadas de este Convenio no han tenido, no tienen, ni tendrán algún tipo de relación de carácter personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos que intervienen en su celebración por parte de "LA SECTEI" que pueda considerarse conflicto de intereses.
- II.5. Que para todo lo relacionado con el presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Alfonso Herrera, Exterior 11, Interior 305, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, Ciudad de México.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1. Que conocen el alcance y los términos del presente instrumento, así como las consecuencias del incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, mismas que al momento de suscribir este acuerdo no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, por lo que están conformes en comprometer a sus representadas en términos de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación para que "LAS PARTES", en el ámbito de sus atribuciones, sumen esfuerzos para proponer acciones en torno a asesorías y capacitaciones para generar estaciones de radio por

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

(A)

M

7

4

f

NW



internet en "LA SECTEI", utilizando la tecnología de transmisores de radio por internet, en adelante "MENSAJITO MX".

SEGUNDA. FACULTADES DE "LA SECTEI"

De acuerdo con el objeto de este Convenio "LA SECTEI" puede:

- Proponer mecanismos de colaboración o vinculación en temas relacionados con desarrollo tecnológico e innovación, que aporte soluciones a las problemáticas de la Ciudad de México.
- 2. Proponer actividades, planes o estrategias de comunicación relacionados con el objeto del Convenio que se suscribe.
- 3. Conformar un Consejo Editorial.
- 4. Las demás que acuerden "LAS PARTES" dentro del marco de este Convenio y en los instrumentos específicos que derivados del presente instrumento se lleguen a celebrar.

TERCERA. FACULTADES DE "DIEGO"

De acuerdo con el objeto de "EL CONVENIO", "DIEGO" puede:

- Proponer a "LA SECTEI" actividades relacionadas con un taller para implementación de radio por internet, que aporten soluciones a las problemáticas de la Ciudad de México.
- 2. Dar a "LA SECTEI", asesorías para implementación de radio por internet.
- 3. Brindar a "LA SECTEI" asistencia de arquitectura de implementación de tecnología de "MENSAJITO MX".
- 4. Brindar a "LA SECTEI" asesoría puntual para creación de contenido radiofónico.
- 5. Proporcionar a "LA SECTEI" contenido para su difusión por radio por internet.
- 6. Formar parte del Consejo Editorial.
- 7. Las demás que acuerden "LAS PARTES" dentro del marco de este Convenio y en los instrumentos específicos que derivados del presente instrumento se celebren.

CUARTA. ACTIVIDADES DE "LOS USUARIOS"

Para efectos de este convenio las principales actividades para la radio por internet son:

- a) Implementar la radio por internet en "LA SECTEI" usando "MENSAJITO MX".
- b) Formar parte del Consejo Editorial.
- c) Realizar censo del contenido para la radio por internet.
- d) Realizar la planeación del piloto de la radio por internet.
- e) Hacer la guía de la planeación para la difusión de contenido de la radio por internet.
- f) Elaborar las directrices para los contenidos de la radio por internet.
- g) Realizar el plan de implementación de radio por internet usando "MENSAJITO MX" en los PILARES.
- Las demás que acuerden para lograr el objetivo para la implementación de la radio por internet para "LA SECTEI".

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

8



*

4

2

u W



QUINTA. CONSEJO EDITORIAL

El Consejo Editorial estará conformado por un representante de "LOS USUARIOS", mencionadas en la cláusula séptima y octava, tendrá como principal actividad determinar las directrices del contenido que se difundirá en la radio por internet y se reunirá por lo menos una vez al mes.

SEXTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

"LAS PARTES" convienen que para las actividades específicas que se deriven del objeto del presente Convenio, celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, en los cuales se detallarán con la precisión que se requiera las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma concreta, calendario o cronograma de las actividades a realizar, los compromisos específicos, así como, las personas designadas como responsables por cada una de "LAS PARTES".

Los Convenios Específicos de Colaboración deberán estar suscritos por quienes cuenten con facultades para representar y comprometer legalmente a "LAS PARTES".

SÉPTIMA, RESPONSABLES

"LAS PARTES" acuerdan proponer un equipo de trabajo para el seguimiento de este Convenio durante su período de vigencia. Asimismo, como responsables de seguimiento se designan a las siguientes personas:

Por:	Nombre	Puesto	Datos de contacto	
"LA SECTEI"	Dr. José Bernardo Rosas Fernández	Director General de Desarrollo e Innovación Tecnológica	jbrosas@cdmx.gob.mx	
"DIEGO"	C. Diego Aguirre Fernández	Experto de contenidos	info@holadiego.com	
"DIEGO"	C. José Antonio Salinas Hernández	Experto técnico	salinash.jantonio@gmail.com	

OCTAVA. REPRESENTANTES DE "LOS USUARIOS"

Para efectos de este convenio participarán como representantes de "LOS USUARIOS" para la radio por internet las siguientes áreas y tendrán como actividades:

Nombre	Puesto		Rol	Actividades
Dr. José	Director	99	Coordinador de la	- Coordinar la implementación de la
Bernardo	General	de	implementación	tecnología de transmisores de
Rosas	Desarrollo	е	de radio por	radio por internet "MENSAJITO
Fernández	Innovación		internet en "LA	MX" en "LA SECTEI".

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

OB



4

V

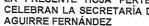
NIV



Nombre	Puesto	Rol	Actividades
	Tecnológica	SECTEI"	- Formar parte del Consejo Editorial.
			- Proporcionar a "LA SECTEI" contenido para su difusión por
			radio por internet.
M. en C.	Director de	Suplente para la	- Suplir al Director General de
Rodrigo	Transferencia,	coordinación de la	Desarrollo e Innovación
Díaz Ayala	Escalamiento y	implementación	Tecnológica en el Consejo
	Propiedad	de radio por	Editorial.
	Intelectual	internet en "LA	- Asistir a la Dirección General de
		SECTEI"	Desarrollo e Innovación
			Tecnológica con el desarrollo de
			acciones operativas de
			implementación de tecnología y generación de contenido.
Lic. Renato	Comunicación	Representante	- Realizar censo del contenido para
Dávalos	Social	del usuario de	la radio por internet.
López		Comunicación Social	- Formar parte del Consejo Editorial.
			- Realizar la planeación del piloto
			de la radio por internet.
			- Hacer la guía de la planeación
			para la difusión de contenido de la radio por internet.
			- Elaborar las directrices para los
			contenidos de la radio por internet.
Mtro.	Coordinador	Representante	- Ser parte del Consejo Editorial o
Jacinto	General de	del usuario de la	quién ocupe dicho cargo; o a
Samuel Salinas	Inclusión Educativa e	Coordinación	quien designe.
Álvarez	Innovación	General de Inclusión	- Realizar el plan de
71174102	milovacion	Educativa e	implementación de "MENSAJITO MX" en los PILARES que no
		Innovación	cuenten con cabinas de radio y de
			la implementación de un equipo
			transmisor móvil.
			- Proporcionar a "LA SECTEI"
			contenido para su difusión por
200			radio por internet.
Mtro.	Subsecretario	Representante	- Ser parte del Consejo Editorial o
Uladimir	de Educación	del usuario de la	quién ocupe dicho cargo; o a
Valdez		Subsecretaría de	quien designe.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ







Nombre	Puesto	Rol	Actividades
Pereznu-		Educación	- Proporcionar a "LA SECTEI"
ñez			contenido para su difusión por
			radio por internet
Dra. Alma	Dirección	Representante	- Ser parte del Consejo Editorial o
Herrera	General del	del usuario del	quién ocupe dicho cargo; o a
Márquez	Instituto de	Instituto de	quien designe.
8	Estudios	Estudios	- Proporcionar a "LA SECTEI"
	Superiores	Superiores	contenido para su difusión por
	"Rosario	"Rosario	radio por internet.
	Castellanos"	Castellanos"	- Proporcionar estudiantes de
			prácticas y/o servicio social para
			apoyar en la operación y
			generación de contenido.
Mtra. Silvia	Directora	Representante	- Ser parte del Consejo Editorial o
Estela	General	del usuario del	quién ocupe dicho cargo; o a
Jurado	Instituto de	Instituto de	quien designe.
Cuéllar	Educación	Educación Media	- Proporcionar a "LA SECTEI"
	Media Superior	Superior	contenido para su difusión por
	- 78		radio por internet.
Dr. Adolfo	Director	Representante	- Ser parte del Consejo Editorial o
Javier	General de la	del usuario de la	quién ocupe dicho cargo; o a
Romero	Universidad de	Universidad de la	quien designe.
Garibay	la Salud	Salud	- Proporcionar a "LA SECTEI"
			contenido para su difusión por
			radio por internet.
Dra. Jesús	Subsecretaria	Representante	- Ser parte del Consejo Editorial o
Ofelia	de Ciencia,	del usuario de la	quién ocupe dicho cargo; o a
Angulo	Tecnología e	Subsecretaría de	quien designe.
Guerrero	Innovación	Ciencia,	- Proporcionar a "LA SECTEI"
		Tecnología e	contenido para su difusión por
		Innovación	radio por internet.
C. Diego	Director	Miembro asesor	- Ser parte del Consejo Editorial o
Aguirre	creativo de	con voz pero sin	quién ocupe dicho cargo; o a
Fernández	Mensajito MX	voto	quien designe.
			- Proporcionar asesoría sobre la
			generación de contenidos para su
			difusión por radio por internet y la
			operación técnica del dispositivo
0	<u> </u>		"MENSAJITO MX".
C. José	Director de	Miembro asesor	- Ser parte del Consejo Editorial o
Antonio	Tecnología de	con voz pero sin	quién ocupe dicho cargo; o a

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

C.

M

7

4

hu



1



Nombre	Puesto	Rol	Actividades
Salinas Hernández	Mensajito MX	voto	quien designe. - Proporcionar asesoría sobre la generación de contenidos para su difusión por radio por internet y la operación técnica del dispositivo "MENSAJITO MX". - Proporcionar a "LA SECTEI" contenido para su difusión por radio por internet.

NOVENA. COMUNICACIONES

"LAS PARTES" acuerdan que toda comunicación interna relativa al presente Convenio deberá dirigirse por escrito con acuse de recibo a los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

DÉCIMA, CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" acuerdan guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información que conozcan con motivo de la celebración de este Convenio o de las labores inherentes o derivadas del mismo; toda vez que la misma no se encuentra disponible para otras personas, la información deberá ser tratada como información reservada, acordando que no podrá ser usada, o divulgada por ningún medio conocido o por conocer, y bajo ninguna circunstancia, si no es mediante un acuerdo escrito por "LAS PARTES".

"LAS PARTES" reconocen y acuerdan que toda Información relacionada directa o indirectamente con este Convenio es confidencial y contiene secretos industriales y/o comerciales, el uso o la divulgación no autorizados de la Información confidencial podría acarrear daños irreparables y perjuicios significativos para el cumplimiento de los objetivos del mismo y podrá dar origen a las acciones que las leyes aplicables establecen tanto en materia civil, penal y de propiedad industrial.

Por consiguiente, "LAS PARTES" acuerdan que cada parte tendrá derecho (además de cualquier otro derecho otorgado por ley o equidad) a obtener indemnizaciones inmediatas ante cualquier violación o posible violación de los acuerdos adoptados en este Convenio por la otra parte, así como a una proporción de cualquier ganancia o beneficio que derive de dicha violación.

UNDÉCIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente instrumento continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

O

N. A.

*

1

MW





DUODÉCIMA. VIGENCIA

El presente Convenio General de Colaboración entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta 31 diciembre de 2022. Este periodo podrá incrementarse o disminuirse por acuerdo de "LAS PARTES" haciéndolo constar por escrito.

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS PARTES" convienen en reconocerse mutuamente la titularidad de los derechos que cada una tenga sobre patentes, invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales y demás figuras reguladas por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y su Reglamento, así como la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que cada una detente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que los derechos de propiedad intelectual derivados del presente instrumento, corresponderá a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones. En consecuencia, "LAS PARTES" asumirán frente a terceros, la responsabilidad que en cada una recaiga.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que podrán modificar en todo o en parte el presente Convenio siempre y cuando dichas adiciones o modificaciones consten por escrito en el instrumento correspondiente y este se encuentre debidamente firmado por las personas facultadas legalmente para ello.

Las modificaciones o adiciones obligarán a "LAS PARTES" a partir del momento de la firma.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" podrán de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada el presente Convenio, cuando así convenga a sus intereses, o por caso fortuito o fuerza mayor. De llegarse a actualizar este supuesto, se deberá dar aviso por escrito a la contraparte con 30 (treinta) días naturales, para formalizar el correspondiente Convenio de Terminación Anticipada.

En este caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones ya iniciadas mediante la celebración de los Convenios Específicos de Colaboración.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN

En caso de incumplimiento parcial o total a lo acordado en este Convenio por cualquiera

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

()





+

2

NN





de "LAS PARTES", se le requerirá a ésta el cumplimiento de aquéllas y se le dará un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para ello. Si pasado ese plazo reitera su incumplimiento, causará la rescisión total del presente Convenio. Para proceder a dicha rescisión, la parte afectada notificará a la otra de manera que "LAS PARTES" puedan acordar los términos de dicha rescisión y los derechos y obligaciones que debieran prevalecer, sin necesidad de acudir a una instancia jurisdiccional.

DÉCIMA SÉPTIMA. ACCESO A LA INFORMACIÓN, ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

"LAS PARTES" promoverán el acceso a la información contenida en el presente Convenio General de Colaboración y del desarrollo de los compromisos que del mismo deriven, a través de los procedimientos o medios que al efecto se determinen, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de igual manera aplicarán en lo conducente, lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto de aquella información cuya difusión tenga algún tipo de restricción.

"LAS PARTES" se comprometen a cumplir los protocolos y acciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas en los actos jurídicos y de autoridad que, en su caso, lleven a cabo para el cumplimiento de las obligaciones que asumen por virtud del presente Convenio General de Colaboración, y en caso de ser requerido, a poner a disposición de las autoridades fiscalizadoras competentes, toda la información que derive de su actuación.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

(A)

4

4

V

MN



Previa lectura y en pleno conocimiento de su contenido se suscribe por septuplicado en la Ciudad de México a los 26 días del mes de abril del año 2021, quedando un ejemplar para "DIEGO" y seis ejemplares para "LA SECTEI".

POR "LA SECTEI"

POR "DIEGO"

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

C. DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ EXPERTO EN CONTENIDOS

ASISTE Y RESPONSABLE

POR "DIEGO"

DOCTOR JOSÉ BERNARDO ROSAS FERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA C. JOSÉ ANTONIO SALINAS HERNÁNDEZ EXPERTO TÉCNICO

SUPLENTE DEL RESPONSABLE

"REVISIÓN JURÍDICA"

M. EN C. RODRIGO DÍAZ AYALA DIRECTOR DE TRANSFERENCIA, ESCALAMIENTO Y PROPIEDAD

INTELECTUAL

LICENCIADO MARÇO ANTONIO ROSAS DE LA VEGA

DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

POR "LOS USUARIOS"

POR "LOS USUARIOS"

COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. RENATO DÁVALOS LÓPEZ RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MTRA SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

OB.

+



COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES ROSARIO CASTELLANOS

MTRO. JACINTO SAMUEL SALINAS ÁLVAREZ

COORDINADOR GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

DRA. ALMA HERRERA MÁRQUEZ

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO

DE ESTUDIOS SUPERIORES ROSARIO

CASTELLANOS

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DRA. JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO

SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MTRO. ULADIMIR VALDEZ

PEREZNUÑEZ

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SALUD

DR. ADOLFO JAVIER ROMERO GARIBAY

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

1

a

UE 30

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN SECTEI/104/2021, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN E INNOVACIÓN Y DIEGO AGUIRRE FERNÁNDEZ

MN